

AVISO COMPLEMENTARIO DE RESULTADOS



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

LETRAS DEL TESORO SERIE I CLASE 1 GARANTIZADAS CON VENCIMIENTO A LOS 30 (TREINTA) MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (US\$ 100.000.000.-)

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO LEY 3.389”, CREADO POR DECRETO PROVINCIAL N°1.739/23.

La emisión de las Letras Serie I se realizará en el marco del Programa de Financiamiento Ley 3.389, creado por Decreto Provincial N° 1.739/23 (en adelante el “Programa”) y de acuerdo con las Resoluciones del Ministerio de Economía e Infraestructura Nros. 301/23 y 328/23.

Por medio de este aviso de resultados complementario (el “**Aviso de Resultados Complementario**”) la Provincia del Neuquén (la “**Emisora**” o la “**Provincia**”) comunica al público inversor local el Porcentaje Cedido definitivo de cada una de las Regalías Cedidas bajo la Cesión Fiduciaria en Garantía, conforme a lo dispuesto en el prospecto de emisión de fecha 11 de octubre de 2023 (el “**Prospecto**”). El presente Aviso de Resultados Complementario complementa lo dispuesto en el aviso de suscripción de fecha 11 de octubre de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”), el aviso complementario de fecha 12 de octubre de 2023 (el “**Aviso Complementario**”), el aviso de resultados de fecha 12 de octubre de 2023 (el “**Aviso de Resultados**”) y el Prospecto de fecha 11 de octubre de 2023, publicados en la página web de BYMA y el Micrositio web del MAE, correspondiente a la emisión de las Letras Serie I Clase 1. El presente Aviso de Resultados Complementario debe leerse juntamente con el Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el Aviso de Resultados. Los términos en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados Complementario tienen el significado asignado a los mismos en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

LETRAS DEL TESORO SERIE I CLASE 1

Garantía: El pago debido y puntual de los montos de capital, intereses y montos adicionales, si hubiera, respecto de las Letras Serie I Clase 1, cuando y según éstas se tornen exigibles y pagaderas, a su vencimiento, por motivo de caducidad de plazos estarán garantizadas con la cesión fiduciaria en garantía en primer grado de privilegio de: (x) las Regalías Cedidas; (y) todo derecho a recibir cualquier pago que pudiera ser debido o pagadero a la Provincia en concepto de las Regalías Cedidas; y (z) cualesquiera otras sumas depositadas en las Cuentas de Garantía.

Se entiende por: (i) Regalías Cedidas: al Porcentaje Cedido de las Regalías de Petróleo pagaderas a la Provincia por los Concesionarios Cedidos bajo las Concesiones, en cualquier momento; y (ii) Porcentaje Cedido: (a) el 100% de las Regalías Cedidas bajo la Cesión fiduciaria en Garantía sobre el área **Bajada del Palo Oeste**; (b) el 30% de las Regalías Cedidas bajo la Cesión fiduciaria en Garantía sobre el área **Fortín de Piedra**; y (c) el 75% de las Regalías Cedidas bajo la Cesión fiduciaria en Garantía sobre el área **Bajada del Palo Este**.

Para más información véase la sección “*Descripción de las Garantías*” en el Prospecto.

Neuquén, 19 de octubre de 2023

Organizador y Colocador Principal



Banco Provincia del Neuquén S.A.
ALyC Propio
Registrado bajo el N° 216 de la CNV

Co-Organizadores y Co-Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 22 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
ALyC y AN – Integral
registrado bajo el N° 59 de la CNV

Co-Colocadores



Adcap Securities Argentina S.A.
ALyC y AN – Propio
registrado bajo el N° 148 de la CNV.



Balanx Capital Valores S.A.U.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 210 de la CNV



Banco Comafi S.A.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 54 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 44 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN - Integral
registrado bajo el N° 64 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
ALyC y AN – Integral
registrado bajo el N° 66 de la CNV



Cocos Capital S.A.
ALyC y AN – Propio
registrado bajo el N° 688 de la CNV.

Autorizado
Guillermo Rafael Pons
Ministro de Economía e Infraestructura